EXPTE.: AAE2018-0061	FECHA: 22/02/2019

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de los servicios de conserjería de las dependencias de la Agencia Andaluza de la Energía en el Pabellón de Portugal y nave adjunta al Pabellón sitos en el Parque Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja, Avda. Isaac Newton n° 6:

- Pabellón de Portugal: Plantas Baja, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.
- Nave anexa al Pabellón de Portugal, compuesta por zona de archivo, comedor, aparcamiento de bicicletas y zonas comunes.

A.1.2. Tipo de contrato: Servicios.

A.1.3. División en lotes: SÍ ☐ NO ☒

A.1.3.1. En caso afirmativo:

- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]:

  ☐ Todos los lotes.

  ☐ Número máximo de lotes:

  ☐ Un solo lote.

- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]:
- Oferta integradora: SÍ ☐ NO ☐ ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas:

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): La división en lotes resulta incompatible con la naturaleza del contrato, que precisa que todas las prestaciones sean realizadas por una misma empresa, para que de esta forma el servicio sea eficiente.

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una agencia pública empresarial de la Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, teniendo como objeto coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

Para el adecuado funcionamiento y vigilancia del edificio sede de la Agencia y al uso administrativo del mismo, se hace necesaria la incorporación de un Servicio de Conserjería.

La Agencia carece de medios internos para cubrir esta necesidad, por lo que se hace indispensable contar son una empresa externa especializada que garantice el correcto funcionamiento y vigilancia de las instalaciones de la sede, resultando el objeto tal como está planteado y su contenido idóneo para la satisfacción de la necesidad planteada.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==	PÁGINA	1/4

mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==

A.3. DURACIÓN

Plazo total: 12 meses.

Hitos o plazos parciales:

Posibilidad de prórroga: SÍ ☒ NO ☐: En caso afirmativo, posible prórroga: Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo máximo de 12 meses.

A.4. PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP).

Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgente (art. 119 LCSP; con la salvedad de que no se producirá la reducción de plazos a la que se refiera la letra b) del apartado 2).

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 159.4.f) de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos, las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

- En caso de renuncia: 50 €.
- En caso de desistimiento: 50 €.

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): No.

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a **TREINTA Y CUATRO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CERO SIETE (34.886,07 €)**, IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Costes directos:	29.011,29 €
Costes indirectos:	300,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00€
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, considerados los posibles incrementos salariales establecidos mediante disposiciones legales o negociación colectiva, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	Se prevé la contratación de dos recursos contratado con la categoría de operario controlador de acceso. Un operario a jornada completa con contratación indefinida y otra con contrato de obra y servicio a tiempo parcial. El desglose de costes directos en sueldos y salarios se estiman respectivamente en: • 18.705,12 • 10.306,17 Asimismo, la diferencia hasta la totalidad del precio de licitación es beneficio bruto de la adjudicataria.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==	PÁGINA	2/4

mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==

Base imponible:	34.886,07 €
IVA (21 %):	7.326,07 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	42.212,14€

Coste unitario máximo de licitación: 11,87 €/hora	

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende, en euros, a **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTAY DOS CON CATORCE EUROS (69.772,14 €)**, IVA excluido.

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11.5 del RGLCAP): SÍ ☐ NO ☒

A.8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A- Proposición económica.

El importe/hora del servicio se valorará con un máximo de 90 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:

a) Si OL=Max: 0 puntos.

b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{OMV}{OL} x90$$

* OL: Oferta económica correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).

* OMV Coste unitario más ventajoso (oferta mínima, IVA excluido).

* Max= Coste unitario máximo de Licitación (IVA excluido) = 11,87 euros/hora

B- Propuesta de mejoras.

Inclusión de bolsa de horas de libre disposición establecidas en el pliego de prescripciones técnicas durante la ejecución del contrato. Se valorará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Si oferta una bolsa de horas de libre disposición de:

- 100 horas: 10 puntos.
- 75 horas: 7,5 puntos.
- 50 horas: 5 puntos.
- 25 horas: 2,5 puntos.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: SÍ ☐ NO ☒

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==	PÁGINA	3/4

mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==

B. FIRMA

El Director o técnico responsable

Fdo.:

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==	PÁGINA	4/4

mUoU5qCBh+jsNyvvuewOXg==